

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

BECKER PADRUNO GRATTINI
Y CIA. LTDA.
RUT N° 83503.300-7
Resuelve petición que indica.

MLV
FOLIO 42981-10

SANTIAGO, 10.09.2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. N° Ex ____4586____/DRE 13.00

VISTOS:

El escrito de 02 de Septiembre de 2010, presentado por don Juan A. Padruno Leria RUT N° 6.203.236-7, en representación legal de **BECKER PADRUNO GRATTINI Y CIA. LTDA. RUT N° 83.503.300-7**, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Chiloé N° 1996, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución Ex. N° 258 de 26.03.2008 dictada por la XIII D.R. Metrop. Stgo. Centro, que autorizó el uso de la máquina registradora, ubicada en **FREIRE N° 626, comuna de SAN BERNARDO** y que se individualiza a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
195561	TEC	MA-1650	2802M280590	1

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución N° 258 de fecha 26.03.2008.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

JUAN ARREDONDO AVENDAÑO
JEFE DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA(S)

RES. EX. N° 1897 de 03-08-06

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV
DISTRIBUCION:
Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Expediente
C/C A XVI DIREC. REG. METROP. STGO. SUR, UNIDAD DE SAN BERNARDO
A don Juan A. Padruno Leria, Rep. Legal
Becker Padruno Grattini y Cía, Ltda.
Chiloe N° 1996
Santiago